



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2015

VIII Legislatura

Número 114

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 18 DE MARZO DE 2015**

ORDEN DEL DÍA

(SEGUNDA REUNIÓN)

V. Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto de la Asamblea Regional de Murcia correspondiente al ejercicio 2014.

VI. Debate de totalidad, por solicitud de debate político, del Proyecto de ley de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia.

VII. Propuesta de resolución de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto sobre el informe del Tribunal de Cuentas relativo a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio 2012.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

V. Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto de la Asamblea Regional de Murcia correspondiente al ejercicio 2014.

La señora [Rosique Rodríguez](#), secretaria segunda, da cuenta de la liquidación del presupuesto de la Cámara..... 6203

VI. Debate de totalidad, por solicitud de debate político, del Proyecto de ley de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia.

La señora [Martínez-Cachá Martínez](#), consejera de Agricultura y Agua, presenta el proyecto de ley 6203

En el turno general de intervenciones, participan:

La señora [Clavero Mira](#), del G.P. Socialista..... 6206

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto..... 6209

La señora [Guijarro Martínez](#), del G.P. Popular..... 6210

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

La señora [Clavero Mira](#) 6211

El señor [Pujante Diekmann](#) 6212

La señora [Guijarro Martínez](#)..... 6213

VII. Propuesta de resolución de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto sobre el informe del Tribunal de Cuentas relativo a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio 2012.

El señor [Segado Martínez](#), presidente de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la propuesta de resolución 6214

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor [Navarro Gavilán](#), del G.P. Socialista..... 6214

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto..... 6216

El señor [Segado Martínez](#), del G.P. Popular..... 6218

Se somete a [votación](#) la propuesta de resolución..... 6219

Se levanta la sesión a las 18 horas y 30 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Buenas tardes, señoras y señores diputados. Se va a reanudar la sesión.

Señorías, guarden silencio. Se reanuda la sesión.

Primer punto del orden del día: [dación de cuentas de la liquidación del presupuesto de la Asamblea Regional correspondiente al ejercicio 2014](#). La secretaria segunda dará lectura al informe.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ (SECRETARIA SEGUNDA):

Asamblea Regional de Murcia, Informe sobre la ejecución del presupuesto del ejercicio 2014:

Los créditos iniciales de la Asamblea Regional en el ejercicio 2014, conforme al presupuesto de la Comunidad Autónoma aprobado para dicho ejercicio y cuyo detalle figura en la sección 01 del citado documento, totalizaron 9.136.779 euros. El montante de los créditos iniciales referidos ofreció la siguiente distribución por capítulos: capítulo I, gasto de personal, 5.898.814 euros; capítulo II, gastos corrientes en bienes y servicios, 1.300.144 euros; capítulo IV, transferencias corrientes, 1.834.173 euros; capítulo VI, inversiones reales, 76.001 euros; capítulo VIII, activos financieros, 27.647 euros. Total, 9.136.779 euros.

La Mesa de la Cámara aprobó en fechas diversas transferencias de crédito que afectaron a los capítulos I, II y IV. Igualmente, aprobó una incorporación de remanentes de crédito al capítulo I. Todo ello de conformidad con lo establecido en las Normas reguladoras del régimen económico y presupuestario de la Asamblea Regional de Murcia, aprobadas por la Mesa de la Cámara en sesión de fecha 16 de enero de 2013.

En cuanto a la liquidación del presupuesto de gastos, el resumen por capítulos es el siguiente: en el capítulo I se reconocieron obligaciones por importe de 5.584.982,16 euros, siendo su grado de ejecución un 94,65 %; en el capítulo II, los gastos ascendieron a 944.872,88 euros, ejecutándose un 72,12 %; en el capítulo IV, los gastos fueron de 1.818.872 euros, siendo el grado de ejecución del 98,68 %; en el capítulo VI se invirtieron 23.566,65 euros, ejecutándose en un 31 %; finalmente, en el capítulo VII los gastos fueron de 27.647 euros, siendo el grado de ejecución del 100 %. El grado de ejecución del presupuesto en su totalidad fue del 91,72 %.

Por lo que respecta al presupuesto de ingresos, el total de derechos reconocidos ascendió a la cantidad de 9.337.200,33 euros en los siguientes conceptos: reintegro de ejercicios cerrados, 785,86 euros; Seguridad Social, 23.549,37; otros ingresos diversos, 75.000 euros; transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma, 9.033.131 euros; intereses de cuentas bancarias, 69.757,28 euros; venta de inversiones reales, 579,73 euros; transferencias de capital de la Comunidad Autónoma, 103.648 euros; reintegros de créditos a corto plazo al personal, 33.749,09 euros.

El resultado presupuestario del ejercicio ascendió a 937.259,61 euros. Sobre dicho saldo deben realizarse los ajustes previstos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia derivados de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las desviaciones de financiación positivas y negativas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

La Cámara queda informada.

Siguiente punto del orden del día: [debate de totalidad, por solicitud de debate político, del Proyecto de ley de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia](#).

La presentación del proyecto de ley correrá a cargo de la consejera, señora Martínez Cachá. Bienvenida.

SRA. MARTÍNEZ-CACHÁ MARTÍNEZ (CONSEJERA DE AGRICULTURA Y AGUA):

Muchas gracias, señor presidente, miembros de la Mesa.

Señorías, en primer lugar quiero tener un saludo a aquellos representantes de distintas asociaciones, protectoras y defensoras de animales que han tenido una participación activa en este proyecto de ley: la Asociación Cuatro Gatos de Cartagena, la Federación de Protectoras de Murcia DARMUR, la protectora ACTIN, la abogada especializada en Derecho animal Raquel López Teruel, y la protectora Párraga.

Señorías, comparezco esta tarde ante el Pleno de esta Cámara para presentarles el Proyecto de ley de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia, que hemos aprobado desde el Gobierno regional a propuesta de las consejerías de Sanidad y Política Social y la que yo dirijo actualmente, de Agricultura y Agua, puesto que ambas administraciones tienen competencias en la materia.

Se da cumplimiento así con la redacción de este texto legal a la moción 109 aprobada por la Asamblea Regional el 29 de febrero de 2012 para la modificación de la Ley 10/1990, de 27 de agosto, de Protección y defensa de los animales de compañía.

Se trata de un proyecto de ley que responde a una reiterada demanda social relacionada con el bienestar animal, y que también da respuesta a la necesidad de actualizar una normativa que sin duda resultaba obsoleta y prácticamente inexistente.

Cabe recordar aquí que hasta el siglo XX no surge ninguna normativa sobre la protección y defensa de los animales de compañía, y que las primeras normativas se circunscribían exclusivamente al ámbito de la sanidad en tres aspectos fundamentales: primero, evitar que las enfermedades y las epidemias de los animales pasasen a los hombres; segundo, erradicar epidemias y brotes en explotaciones ganaderas debido a los perjuicios económicos que estas pudieran ocasionar; y en tercer lugar, el interés de la sociedad en preservar la naturaleza y el medio natural.

En 1978, a instancias de organizaciones internacionales protectoras de animales, se aprobó por la UNESCO la Declaración Universal de los Derechos de los Animales. A nivel europeo, se han promovido diversas iniciativas jurídicas en defensa de los animales, entre las que destaca el Tratado de Amsterdam, por el que se modificó el tratado consultivo de la Unión Europea, así como diversos protocolos sobre protección y bienestar animal que han sido el origen de diversos reglamentos y directivas comunitarias que contenían normas de protección sobre todo en explotaciones ganaderas y en materia de bienestar animal, pero también para el control sanitario de los desplazamientos de animales de compañía entre estados miembros.

Todo ello ha tenido su reflejo en nuestro ordenamiento jurídico, destacando la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, y la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.

En cuanto a la legislación estatal, no existe a día de hoy ningún texto legal o reglamentario aprobado que contenga una regulación específica sobre animales de compañía, que únicamente son referenciados en las dos leyes antes mencionadas. Por este motivo han sido los legisladores autonómicos los que han asumido esta labor reguladora y han hecho suya la creciente preocupación de la sociedad por formular unos principios y derechos en defensa de los animales de compañía y establecer en consecuencia unos mecanismos de protección a favor de los mismos.

Así las cosas, la Ley 10/1990, de 27 de agosto, de Protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia, supuso en nuestra Comunidad Autónoma un reconocimiento explícito de esta preocupación por proteger a los animales en el ámbito doméstico, siendo uno de los principales textos legales autonómicos en ver la luz.

Hoy, veinticinco años después de la promulgación de dicha ley, el tiempo transcurrido así como aquellas carencias detectadas en el texto legal reflejan que su aplicación no ha sido todo lo eficaz que nos hubiera gustado y que en la actualidad siguen produciéndose acciones y comportamientos incívicos que debemos de atajar con mayor firmeza. Con este propósito, la Asamblea Regional

aprobó, como he adelantado al principio de mi intervención, la moción 109 para la modificación de la Ley 10/1990, de 27 de agosto, de Protección y defensa de los animales de compañía, para evitar el incremento de esas situaciones de maltrato animal y abandono que tanto nos preocupan.

El proyecto que hoy les presento es un eficaz instrumento jurídico totalmente renovado, que pretende profundizar en las medidas educativas y de concienciación social, y a la vez supone un endurecimiento del régimen sancionador ante conductas incívicas y crueles sobre los animales de compañía.

Este instrumento aborda con carácter integral y de forma completa la regulación de todos aquellos aspectos relacionados con los animales de compañía en el ámbito de la Región de Murcia, tanto en materia de sanidad, higiene y medio ambiente, como por supuesto en lo referente a agricultura y ganadería.

La elaboración y tramitación de este texto legal ha requerido de la participación coordinada de las dos consejerías antes mencionadas a través de un grupo de trabajo formado por representantes de todos los órganos competentes. A diferencia de otras comunidades autónomas, la ley que pretendemos aprobar se circunscribe estrictamente al ámbito de los animales de compañía, que son los únicos que no han sido objeto de regulación estatal por lo que no gozan de ningún marco de protección jurídica específica a nivel comunitario o nacional.

Otro de los aspectos que van a hacer de esta ley una disposición legal ágil y efectiva es su claridad y precisión a la hora de establecer las competencias dentro de las distintas Administraciones públicas, recoge de forma precisa qué Administración debe actuar en cada caso concreto y, también, en qué momento deberán trabajar de forma coordinada varias Administraciones públicas. Y no solo estamos hablando de Administración regional, la Administración local tiene un papel destacado y primordial en la protección y defensa de los animales por su mayor cercanía a los ciudadanos y su posibilidad de garantizar la convivencia armónica de los ciudadanos y sus mascotas en las vías públicas, y este precisamente ha sido uno de los aspectos más deficitarios de la ley vigente actualmente. Sus carencias en la determinación organizativa han dificultado, sin duda alguna, su desarrollo y su cumplimiento eficaz.

Señorías, permítanme insistir en este último aspecto de la ley porque de él va a depender el éxito de su aplicación. El proyecto que les presento se estructura en cuarenta y cinco artículos agrupados en nueve capítulos, dos disposiciones adicionales, cuatro disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

Por el tiempo del que dispongo, no voy a hacer una enumeración de todas y cada una de las medidas pero sí voy a enumerar alguno de los aspectos más importantes a nuestro juicio. Además de las novedades fundamentales que les he explicado, el Proyecto de ley de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia regula las condiciones de tenencia y transporte de estos animales de compañía para garantizar su bienestar y las relaciones de estos animales con su entorno, con el fin de evitar daños y perjuicios a otros animales o al ser humano.

También se asientan en el texto las bases sobre el control sanitario, la identificación y el registro de los animales de compañía. En este sentido, quiero destacar la creación de un registro de animales de compañía de la Región de Murcia, gracias al cual el departamento de sanidad animal de la consejería garantizará un control y seguimiento sanitario mucho más adecuado de estos animales.

El proyecto de ley introduce además la definición y el trato que debe darse a los animales abandonados, y también las condiciones y requisitos que deberán cumplir los centros y establecimientos dedicados al cuidado de los animales de compañía.

Pretendemos, por otra parte, reconocer el papel especial que desempeñan determinadas entidades, como es el caso del Colegio Oficial de Veterinarios de la Región de Murcia y muy especialmente a todas aquellas asociaciones acreditadas de protección y defensa de los animales. Sin su trabajo, sin su profesionalidad, sin su dedicación, no sería posible una ley de estas características.

Señorías, como he mencionado antes, la pieza fundamental para que el propósito de este

proyecto de ley se haga realidad y sea un éxito es la educación, especialmente en los ámbitos juvenil e infantil. Debemos insistir en idear estrategias, iniciativas y actividades junto con las asociaciones y en colaboración con las administraciones para conseguir una mayor concienciación social en el cuidado y tenencia responsable de los animales de compañía, evitando situaciones de maltrato o de abandono, y por supuesto debemos dar a conocer el contenido de esta amplia ley a todas las Administraciones públicas competentes, así como a las entidades colaboradoras.

Inevitablemente, el texto recoge también la regulación de la actuación inspectora y del régimen de infracciones y sanciones, que en este caso -y era necesario- cuenta con una extensa tipificación, con un amplio y exhaustivo listado de infracciones catalogadas como leves, graves o muy graves. Lo que se ha intentado con este listado es recoger el máximo número posible de acciones reprobables que afecten a los animales de compañía.

Finalmente, destacar que la cuantía económica que se obtenga de las sanciones aplicadas se destinará exclusivamente al fomento y protección de estos animales.

La tramitación del texto que les presento ha contado con una extensa participación de los agentes sociales, organizaciones y entidades relacionadas con el mundo animal. Sus observaciones, alegaciones e informes preceptivos han sido objeto de estudio y análisis por parte del grupo de trabajo de las dos consejerías.

Hemos escuchado también y dado cabida a las valiosas opiniones de ayuntamientos, consejos consultivos, corporaciones profesionales y asociaciones protectoras de animales, entre otros.

El texto fue finalmente sometido al dictamen del Consejo Económico y Social, que realizó una valoración favorable del mismo, y finalmente al Consejo Jurídico de la Región de Murcia, cuyo último dictamen preceptivo se ha tenido en consideración.

Solo me queda añadir que espero que este documento que procura el bienestar de los animales de compañía se convierta en una ley respetada y asumida con convencimiento por toda la sociedad, no sin antes conseguir el máximo consenso y el enriquecimiento de todos los grupos políticos con representación en esta Asamblea Regional, ya que ellos representan a toda la sociedad de la Región de Murcia y a sus intereses.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora consejera.

Turno general de intervenciones. Tiene la palabra la señora Clavero Mira, en nombre del Grupo Socialista.

SRA. CLAVERO MIRA:

Gracias, señor presidente.

Señorías, quiero dar una especial bienvenida a los representantes de la Federación de Asociaciones de Animales de la Región de Murcia, DARMUR, y a los representantes de otras asociaciones de animales que hoy nos acompañan, dar la bienvenida por supuesto también a una amiga, Raquel, una de las pocas abogadas animalistas de esta región, que lucha todos los días, daros la bienvenida absolutamente a todos, y daros por supuesto las gracias, las gracias por vuestro empeño y por vuestra lucha diaria, la de todos, para hacer de esta sociedad una sociedad más respetuosa con los animales, más respetuosa con la naturaleza y más respetuosa con el medio ambiente. Muchísimas gracias.

Y gracias también porque por vosotros tenemos noticias y conocemos las denuncias que hacéis de ciertos hechos que acaecen en nuestra región en los últimos tiempos y que muestran la necesidad evidente de una nueva ley de protección animal, una ley que debería de haber contado con vuestro respaldo, una ley que debería de haber sido consensuada y consultada con los representantes de las

asociaciones y protectoras de animales de nuestra región y que siento mucho que no hayáis podido estar en las mesas de debate para hacer las aportaciones que los que conocéis realmente cómo suceden las cosas en esta región podáis haber hecho vuestras aportaciones.

Y quiero recordar también que esta ley podría haber visto la luz hace mucho tiempo, hace ya unos años, en 2012, cuando este grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, presentó una moción para elaborar una nueva ley integral que situara a nuestra región en la vanguardia en cuanto a protección animal se refiere, pero en aquel momento el Partido Popular rechazó esta iniciativa de forma contundente. Le recuerdo que aquel debate supuso un varapalo importante para las expectativas que las organizaciones y asociaciones protectoras de animales tenían puestas en él al ver que dejábamos pasar una oportunidad única cuando estaban ocurriendo hechos totalmente reprobables en nuestra región.

Parece ser que a lo que ustedes dijeron que no en aquel momento, pues hoy el Gobierno dice que sí, y sé que los esfuerzos de la diputada Guijarro han sido muchos, y se lo agradezco para que hoy podamos estar hablando de esto.

Yo creo que todos los grupos hoy sí coincidimos, al menos en lo fundamental, en que debemos reivindicar el mejor papel de la política, el mejor papel de la política para transformar la ética pública más avanzada en normas jurídicas, y también quiero pensar en que coincidimos en que no debemos permitir que en una sociedad evolucionada, moderna y sana, se pueda convivir de forma natural y normalizada con situaciones de maltrato animal. Estoy segura además de que a la mayoría de los que hoy estamos aquí nos escandaliza ver animales maltratados, mascotas abandonadas, y que incluso cada vez somos más los que nos escandalizamos ante ciertos espectáculos y festejos populares en los que se utilizan animales para divertimento del público, como si en otro siglo viviésemos o en una sociedad poco evolucionada moralmente estuviésemos.

Es evidente que la percepción social ante el maltrato animal ha cambiado en los últimos años y que la conciencia y convicción de que es necesario garantizar el bienestar animal y, en consecuencia, luchar contra el maltrato de los animales se ha ido abriendo paso en nuestra sociedad. Afortunadamente, la sociedad avanza y por supuesto con ella deben hacerlo también las normas jurídicas. Hemos conseguido en los últimos años algo muy importante, que es introducir la tipificación del delito de maltrato de animales en el Código Penal, lo que permite que sea más fácil llevar a los maltratadores ante los tribunales, aunque todavía cuesta mucho y todavía queda mucho camino por recorrer.

Son necesarios muchísimos más esfuerzos por parte de la Administración, especialmente en un país como el nuestro en el que las tasas de abandono de animales domésticos es la más alta de Europa y en el que las tasas de maltrato superan con creces las de otros países de nuestro entorno. Es importante recordar también que buena parte de las comunidades autónomas cuentan con normativas que regulan con mayor o con menor fortuna este asunto, incluso que muchos ayuntamientos disponen de normativas propias que en nuestra región y con este texto deberían actualizarse, como así lo solicitamos en nuestras enmiendas, pero carece este país de algo fundamental que es de una normativa nacional que regule y sirva de marco al resto de normas autonómicas.

Y a esto se comprometió el Partido Popular en el Congreso de los Diputados al principio de legislatura, a elaborar una norma que cubriera las lagunas que existen hoy en día en las diversas legislaciones autonómicas y que garantizara un mínimo de protección y bienestar animal común en todo territorio nacional.

Solo una ley de carácter estatal, la que hoy no existe, puede suplir la ausencia de normativa autonómica o completar un grado de protección suficiente ante normas insuficientes como lo es esta, a circunscribirse únicamente al ámbito de los animales domésticos, pero sobre todo serviría para unificar criterios en todo el territorio nacional.

Es cierto que en nuestra región se hacía necesaria, muy necesaria, esta ley, una ley actualizada, para establecer un régimen jurídico regional claro, conciso y preparado para castigar los casos de

infracciones con la contundencia que merece (la ley vigente todavía sanciona con pesetas), pero también es importante insistir en que esta ley no es una verdadera ley de protección animal, pues se circunscribe únicamente a los animales domésticos dejando fuera el maltrato de otros animales que esta norma no contempla y que desgraciadamente sucede en nuestra sociedad y en nuestra región, y que normas vigentes en otras comunidades autónomas como la de Cataluña, Andalucía o Galicia sí tienen en cuenta. Ya discutimos sobre esto hace un par de años, cuando en este mismo pleno, en esta misma Cámara, les advertía que deberíamos avanzar hacia una verdadera y ambiciosa ley de protección animal que situara a nuestra región a la cabeza de las comunidades autónomas en cuanto a protección y defensa de los animales. Una verdadera ley de protección animal con un objeto más amplio que incluyera todos los animales, no solo a los de compañía, y que incidiera especialmente en el aspecto formativo y sensibilizador, incluyendo en su articulado medidas de socialización tendentes a fomentar el respeto hacia los animales, algo de lo que carece el texto que hoy presentan, y ahora especificaré en qué sentido.

Con todo, siempre se dice que más vale poco que nada, y este proyecto de ley que hoy debatimos, aunque necesite mejorarse en algunos aspectos, y así nos lo han hecho saber las asociaciones de animales que hoy nos acompañan con sus demandas, demandas que hemos incluido además en su mayoría en las enmiendas presentadas por nuestro grupo, es una ley mejor que la vigente.

Entre los aspectos a mejorar de este texto, y lo recalco, se encuentra -y lo debatiremos a lo largo del proceso de aprobación de esta ley- la necesidad de instar a los ayuntamientos a la elaboración de censos municipales que complementen y sean compatibles con el registro regional, dar preferencia a las sociedades o asociaciones de protección y defensa de los animales a la hora de suscribir convenios de desarrollo y puesta en práctica de la ley, y asegurar la protección que procura esta ley a los gatos sin propietario conocido, reconociendo, como se hace en los países de nuestro entorno, la figura del gato urbano.

También este texto debe recoger una serie de concreciones en los supuestos de prohibiciones, incluyendo la prohibición de someter a los animales a trabajos inadecuados respecto a sus características.

En cuanto a las sanciones y por la ejemplaridad que deben suponer las mismas, no somos partidarios de su reducción por pronto pago en los casos de infracciones graves o muy graves. Creemos que además debe prohibirse la exhibición de animales en los escaparates de las tiendas como reclamo e incluir el deber de los ayuntamientos a actuar cuando tengan conocimiento de la existencia en su término municipal de animales que estén siendo maltratados.

Por supuesto, como decía anteriormente, no desconocemos la importancia de la labor de sensibilización y de concienciación en las edades más tempranas, y por eso creemos fundamental que esta ley contemple una estrategia educativa en esta materia. Por eso solicitamos en nuestras enmiendas que se incluyan campañas de sensibilización y concienciación en el ámbito de la educación infantil, primaria y secundaria, y en estas actuaciones de sensibilización se fomente, además del respeto, la protección y la defensa de animales de compañía, la promoción de la adopción de los animales abandonados.

Deseo que en la tramitación de la ley tengan ustedes en cuenta todas las enmiendas presentadas, que mejorarán sin duda el texto, al ser propuestas centradas en la concreción e inclusión de aspectos que no contempla ahora mismo el texto que hoy debatimos.

Y termino insistiendo en que la sociedad murciana espera mucho de nosotros, espera de nosotros mucha más ambición en las leyes que elaboramos, y que hoy perdemos una gran oportunidad, una oportunidad única para elaborar una ley integral de protección animal homóloga a las de otras comunidades autónomas.

Sé que en el debate nos encontraremos y que en el debate podremos llegar a muchos acuerdos.

Muchísimas gracias.(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Clavero.

Señor Pujante, tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenas tardes, señoras consejeras. También saludar a los representantes de las distintas asociaciones y federaciones de animales de la Región de Murcia.

Yo antes, cuando me han preguntado los medios, he hecho referencia a los animales con un diminutivo que connota simpatía. Me refería a los animalitos, ¿no?, y en este sentido creo que efectivamente es necesaria una ley que proteja de manera integral a los animales, a los animales de compañía, tal y como se refleja en la ley, en el proyecto de ley, un proyecto de ley que mejora efectivamente la legislación vigente, aun cuando podría ser sin duda alguna mucho más ambicioso y abordar de manera integral esa protección a los animales.

De hecho en el artículo 2 del proyecto de ley se hace referencia a que en todo caso tendrán dicha consideración los siguientes, en la definición propiamente dicha de los animales que son objeto de protección: a) los mamíferos (perros, gatos, hurones, roedores y conejos distintos a los destinados a la producción de alimentos), b) invertebrados, excepto las abejas, los abejorros, los moluscos y los crustáceos; c) los animales acuáticos ornamentales; d) anfibios; e) reptiles; f) aves, todas las especies de aves excepto las aves de corral; y por último, g), cualquier otra especie animal que así se determine reglamentariamente.

Sin embargo, luego, con posterioridad, en lo que es el desarrollo propiamente dicho de la ley, se hace referencia de manera exclusiva a los perros y los gatos. Bien es cierto que son el tipo de animales preponderantes, pero eso no es óbice para que se hiciese una referencia sin duda alguna más amplia.

Y luego el no haberlo circunscrito exclusivamente a los animales de compañía sino haber hecho una reglamentación de protección integral de los animales. En este sentido hay animales que a lo mejor no son de compañía, pero que sin duda alguna exigen también un tratamiento específico.

Todo el mundo sabe cuál es mi posición, ya la debatimos en una ocasión en esta Asamblea cuando hubo un debate, valga la redundancia, en torno a considerar y a magnificar el festejo de los toros. No deja de ser, efectivamente, un evento artístico, pero al mismo tiempo es un espectáculo en el que se evidencia de forma clara y rotunda la tortura de un animal, es un espectáculo en el que se disfruta con la tortura de un animal.

No solo está ese festejo, hay otros festejos populares a lo largo y ancho de nuestro país y que han generado polémica, en distintos lugares, festejos populares donde la diversión consiste precisamente en la tortura, lo cual viene a demostrar en definitiva que el peor animal o la peor especie animal en este sentido es la nuestra, que es la única que disfruta torturando a otro ser vivo. El resto de animales no evidencian ni manifiestan ese disfrute, esa fruición en torno a la tortura de un ser vivo; en todo caso si agrede a otro ser vivo, lo hace en base al instinto de supervivencia. Por tanto, ese tipo de cuestiones creo yo que también tendrían que ser abordadas.

En cualquier caso, nuestra voluntad es mejorar este proyecto de ley, y por eso hemos presentado un conjunto de enmiendas parciales con el fin de contribuir a enriquecer y a abordar, en definitiva, de una manera más amplia y mejor lo que se plantea en el proyecto de ley. No hemos presentado enmienda a la totalidad porque nuestra voluntad inicialmente es la de apoyar este proyecto de ley. También va a depender lógicamente de la receptividad que tenga el Grupo Parlamentario Popular a las enmiendas que hemos planteado con el fin de que finalmente dispongamos de una ley mejorada sin duda alguna. Pero también quería poner de manifiesto las carencias, las ausencias que tiene este proyecto de ley, así como manifestar cuál es mi posición respecto a la necesidad de un tratamiento

integral satisfactorio para todos los seres vivos.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Guijarro.

SRA. GUIJARRO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos. Yo también quiero empezar con los saludos y en primer lugar lo hago a nuestra consejera, doña Adela Martínez-Cachá, que además es su primer debate en esta Cámara con algo muy especial, como es la ley de animales de compañía, sobre todo para las personas que hoy nos acompañan y que han querido estar con nosotros. También a nuestra consejera de Sanidad y Política Social, doña Catalina Lorenzo, a la directora general de Ganadería y Pesca, doña Carmen Morales, y a don Jesús Artero, director de gabinete, y por supuesto, ya lo han hecho mis compañeros pero tengo que repetirlo, a todas las personas que nos acompañan, tanto de la Asociación Cuatro Gatos de Cartagena, como de DARMUR, de la Federación de Protectoras de Murcia, como de la protectora ACTIN, y también por supuesto a nuestra Ally McBeal de los animales, doña Raquel López Teruel, que por supuesto además ha estado siempre disponible y pendiente en esta materia.

Quiero agradecerles el apoyo que nos han prestado tanto en la elaboración de la ley como en todas y cada una de las cuestiones relacionadas con esta materia.

El sector de los animalistas, el sector de todas las personas que se dedican, que os dedicáis voluntariamente al cuidado y protección de los animales es un sector, señorías, digno de valorar. Todos sus miembros son personas que destinan sus esfuerzos, su tiempo e, incluso en algunas ocasiones, su dinero, a proteger, a cuidar y a fomentar sus adopciones y a salvar a los animales.

He tenido la suerte de conocer a muchos de ellos durante este período, de una forma además muy cercana, tratando todas las cuestiones que les preocupan y les ocupan, y quiero desde aquí agradecerles una vez más la gran labor que hacen y sobre todo con qué cariño lo hacen. Las personas que emplean gran parte de su vida a ayudar a los demás, y especialmente cuando es a los más vulnerables, demuestran una sensibilidad y una empatía especial. En este caso los animales de compañía son seres vivos vulnerables, en tanto no pueden defenderse, no pueden comunicarse, y dependen única y exclusivamente del trato que los seres humanos les demos. Decía Ghandi que un país y una civilización se puede juzgar por la forma en que trata a sus animales, y lo cierto es que es un buen reflejo de lo avanzada o no que está una sociedad.

Como sus señorías saben, y todas las personas del público también, aunque las leyes tienen una lógica vocación de permanencia en el tiempo, con el paso de este necesitan ser actualizadas, y más cuando son cuestiones que sufren continuos avances, y por eso en una de las primeras reuniones que mantuvimos con el sector nos trasladaron la necesidad de actualizarla puesto que, como ya ha dicho la consejera, estaba obsoleta. Lógicamente era de 1990 y era obvio y razonable que esta necesidad hubiese que trabajarla.

Por eso el Grupo Popular presentó una moción para que se actualizara y así nos pusimos a hacerlo. Desde ese momento saben la mayoría de los presentes, y otros muchos que no han podido venir, que la disposición del Grupo Popular, y desde luego tengo también la absoluta certeza de que también la de los grupos de la oposición, ha sido plena y absoluta para todo lo que ha conllevado la elaboración de esta ley. El objetivo era, es y seguirá siendo que esta ley sea la del sector, sea vuestra ley, y sea la que todos queremos para nuestros animales de compañía.

A todos nos preocupan, como ya se ha dicho en esta tribuna y como efectivamente ya dijimos en

la aprobación de la moción que se ha nombrado, los casos de maltrato y de abandono. De hecho, nos centramos bastante en aquel día en endurecer las sanciones de maltrato y abandono animal.

Para cualquier ser humano con sentimientos, con moralidad y con un mínimo de cordura es algo totalmente inconcebible y quizás nunca nos acostumbraremos a ver lo que por desgracia estamos acostumbrados a ver en la sociedad. Uno de los fines principales de la actualización de esta ley era precisamente ese, era elevar las sanciones y así se ha hecho. Hemos pasado de las casi simbólicas multas que teníamos antes, en la ley anterior, a unas multas, como ya ha dicho la consejera, que lógicamente se adaptan más a la realidad. Pasan de 250 a 3.000 euros las leves, de 3.000 a 30.000 las graves y de 30.000 a 100.000 las muy graves.

Debemos dirigir nuestros esfuerzos, como ha dicho también la consejera, con mayor firmeza hacia la eliminación de estas conductas y todo lo que hagamos será poco hasta que consigamos que se eliminen y que no haya casos de maltrato y de abandono.

Y por entrar a concretar lo que sus señorías de la oposición han dicho, en lo poco yo creo que no vamos a estar de acuerdo porque sabe la señora Clavero que estamos en la práctica totalidad de lo que tiene que ver con esta ley, es que usted ha lamentado, ha dicho: debería haberse escuchado a la sociedad, al sector que hoy nos acompaña. Yo creo que hay muchas formas de hacerlo. Efectivamente estoy de acuerdo con usted que una de ellas, y probablemente muy acertada, es que estén en las mesas que usted ha citado, pero al fin y al cabo los representantes, los políticos, nosotros, de los tres grupos parlamentarios, una de nuestras labores es escucharlos y trasladar sus propuestas. Ellos saben que ha sido así, les hemos escuchado, hemos estado, como he dicho antes, y desde luego yo hablo en primera persona por parte de mi grupo, y los que me conocéis, a plena disposición, a cualquier hora, cualquier día, y eso es una forma también de trasladar vuestras inquietudes y vuestras peticiones. Por tanto, han sido escuchados, aunque quizás, como usted dice, otra manera hubiera sido en las mesas, pero escuchados le puedo asegurar que sí han sido.

Y, señor Pujante, pasó aquel día en la moción, efectivamente, que presentamos para actualizar esta ley y vuelve a pasar, usted ha empezado de una forma muy cariñosa, como además así lo ha descrito, diciendo que hablábamos de animalitos, y los perros no son animalitos. Hoy estamos hablando de animales de compañía. No hay ningún problema, por supuesto, en hablar de toros cuando haya que hablar, y seguramente mi compañero el señor Cano lo hará encantado y de una forma íntegra, y el debate será exclusivamente sobre toros, pero hoy estamos hablando de la ley de animales de compañía.

Esta ley, como dice mi portavoz, está viva, es ahora cuando tenemos que trabajar, y sé que lo vamos a hacer de forma unida y uniendo fuerzas para que salgan todas las enmiendas que deben salir. Yo ya les adelanto, y mejor dicho, les repito, mi absoluta disposición para trabajar en ellas y para que esta ley salga con el mayor consenso y por supuesto y espero que con total unanimidad.

Por tanto, les traslado mi plena disposición para ello y mi absoluta convicción de que los tres grupos queremos lo mismo, queremos la mejor ley de animales de compañía de la Región de Murcia, y al fin y al cabo la mejor ley que el sector merece.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

¿Van a utilizar el turno de fijación de posiciones? Le doy la palabra, en primer lugar, a la señora Clavero.

SRA. CLAVERO MIRA:

Señora Guijarro, como dice un compañero, hoy nos hemos puesto de acuerdo hasta en el color de

la chaqueta.

Bien, yo creo que desde el Grupo Parlamentario Socialista lo tenemos muy claro. No queremos una ley que sirva únicamente para retirar a los animales de las calles, queremos una ley potente, una ley fuerte, una ley que contemple al menos la prohibición del sacrificio de animales en los centros de recogida, y así lo intentaremos trabajar a lo largo de la tramitación de la ley. Creemos que esta no puede ser la única solución al abandono.

Queremos también que se establezcan medidas estrictas de control poblacional, es decir, la esterilización gratuita en estos centros, y un adecuado control sobre los criaderos y la procedencia de los animales.

No solamente queremos una ley únicamente sancionadora o que actualice las sanciones, por supuesto también, pero queremos una ley consistente y con claras líneas de actuación, y una ley preventiva en la que tenga muchísimo peso el ámbito educativo, las medidas educativas, de sensibilización y de concienciación. Esto es fundamental.

Y nos hubiese gustado que esta ley prohibiese, entre otras cosas, el sacrificio de animales sanos en los centros zoonosanitarios de la Región de Murcia, mutilaciones como los cortes de orejas y rabo por estética racial, la cordotomía en perros o la desungulación en gatos.

Es decir, una serie de iniciativas que tramitaremos a través de las enmiendas que presentamos a la ley y que esperamos poder mejorar el texto a lo largo de toda su tramitación.

Hubiésemos querido que esto se consensuara con la federación y con las asociaciones previamente, antes de llegar a este punto, pero, bueno, tenemos tiempo todavía, nos queda una semana para trabajarla y sé que están todos dispuestos a echarnos una mano y a colaborar en que esta ley sea lo más perfecta posible.

Y sigo insistiendo en que creo que perdemos una oportunidad única, la oportunidad de tener una ley mucho más potente, integral y que se parezca más a las más avanzadas de nuestro país, como es la de Cataluña. Me hubiese gustado que hubiésemos puesto las miras mucho más altas y que hubiésemos mirado hacia esas comunidades que tienen legislaciones muy modernas, muy actuales y muy parecidas a las de los países europeos.

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Clavero.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muy brevemente.

Algunas consideraciones sobre el proyecto de ley. Efectivamente, la sensibilización es algo absolutamente indispensable para evitar que actuaciones que tienen que ver con la vulneración, podríamos decir, de derechos de los animales (con la tortura, con el maltrato animal) se vaya extendiendo, y eso implica también al torito, que es un animal, efectivamente, que en todo caso, al igual que otros animales, puede como mucho merecer una muerte digna, pero la tortura como tal ni ese ni ningún animal es merecedor, ni ese, ni ese ni ningún otro animal es merecedor de la tortura. (Voces) Yo le planteo esa cuestión que yo creo que es fundamental, ¿está usted de acuerdo con que se torture en un espectáculo a un animal, sea el que sea, aunque no sea un animalito? Yo creo que no, ningún ser vivo se merece el espectáculo bochornoso de la tortura, sea el animal que sea.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Tiene la palabra, de nuevo, la señora Guijarro.

SRA. GUIJARRO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Saludo al presidente de la Comunidad, Alberto Garre, que ha venido a acompañarnos. Muchas gracias.

Vamos a ver, señor Pujante, ya ha cambiado usted el tono de animalito con cariño a animalito con otro tono. Yo no he dicho en ningún momento... de hecho, lo único que le he dicho es que los toros, con la importancia que tiene, efectivamente, esa fiesta nacional y tanto por supuesto para los que están a favor como los que, como usted, tenemos clarísimo que están en contra, como muchas otras personas que además no creo que entiendan ni siquiera de partidos políticos, usted lo sabe, en su partido hay gente que se la puede ver en el burladero al igual que hay gente del Partido Popular que probablemente no vaya. Entonces, primero no creo que sea una cuestión política, como usted quiere hacer ver, y segundo y sobre todo es que hoy no se trata de eso, la ley se denomina “de animales de compañía”. Yo ya le he dicho, y además le he adelantado, probablemente me he aventurado, pero lo tenía claro, que mi compañero señor Cano estaría encantado de debatir con usted y lo hará seguramente cuando se termine, pero hoy no era el caso. Eso para puntualizar y terminar porque desde luego usted con el tema de los toros no termina de zanjar.

Y señora Clavero, también muy brevemente, usted ha comentado que nos deberíamos haber fijado en otras legislaciones más avanzadas; yo estoy segura de que tanto usted como su grupo se han fijado en ellas para elaborar las enmiendas, ¿verdad?, entonces al fin y al cabo el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida también, nosotros también nos hemos fijado en esas legislaciones, yo ya dije en su día en la moción que ponía de referencia a la de Cataluña, efectivamente, era un buen ejemplo, tenía unas multas elevadas, y en eso que fue una de las cuestiones que resalté pero no significa que sea lo único que nos preocupe o que la ley se base solo en sanciones, nos fijamos como siempre en todo lo que se pueda mejorar.

Efectivamente, en esta materia, en la materia de protección animal, hay legislaciones muy avanzadas, probablemente las envidiemos sanamente, y hay que fijarse en ellas, totalmente de acuerdo. Ahora es cuando tenemos que trabajar, y usted sabe que lo vamos a hacer para fijarnos, para mejorarla todo lo posible cogiendo de referencia tanto las sugerencias del sector que aquí nos acompaña y que ha trabajado en esas sugerencias todo este tiempo, y también por supuesto en las legislaciones más avanzadas, que deben ser nuestro objetivo copiar en el buen sentido todo lo que tengan más avanzado que la nuestra.

Por tanto, le vuelvo a trasladar mi disposición absoluta para trabajar en mejorar esta ley y, como le decía, mi convicción de que lo vamos a conseguir entre los tres. Usted ha dicho que nos hemos puesto de acuerdo, efectivamente, hasta en el color de la chaqueta hoy, y creo que esta ley debe ser la del consenso y la que trabaje única y exclusivamente para que el sector tenga la ley que se merece y podamos estar tranquilos de que la vocación de permanencia que debe tener una ley está garantizada porque la ley lo merezca.

Nada más y muchas gracias.

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Guijarro.

El proyecto continuará su tramitación.

Ahora el siguiente punto del orden del día es la [propuesta de resolución de la Comisión de](#)

Economía, Hacienda y Presupuesto sobre el informe del Tribunal de Cuentas relativo a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al ejercicio 2012.

La presentación de la propuesta correrá a cargo del señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

La Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, en relación con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al ejercicio 2012, examinado el informe que sobre la misma ha elaborado el Tribunal de Cuentas y tras la comparecencia del interventor general de la Comunidad Autónoma, acuerda la siguiente propuesta de resolución:

“Primero. Asumir todas y cada una de las recomendaciones y conclusiones formuladas en el informe elaborado por el Tribunal de Cuentas, que serán remitidas al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para su consideración y cumplimiento.

Segundo. Aprobar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al ejercicio presupuestario 2012”.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Segado.

Turno general.

El señor Navarro Gavilán, en nombre de su grupo, el Grupo Socialista.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Señor presidente, señorías:

Efectivamente, hemos decidido en la Comisión de Economía y Hacienda...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Un momento, señor Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

...en la Comisión de Economía y Hacienda, decía, votar por separado lo que es la Cuenta General y la remisión de las conclusiones y las recomendaciones con carácter íntegro que aparecen en el informe del Tribunal de Cuentas del año 2012.

En primer lugar, decir que planteamos en la comisión, y aquí también, que hubiéramos considerado necesario, y lo seguimos considerando, la comparecencia del señor consejero para dar cuenta del funcionamiento económico de la Comunidad Autónoma durante el año 2012. No en vano estamos hablando de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, y el responsable transversal del funcionamiento económico de la Administración es el señor consejero de Economía y Hacienda, más allá de las competencias que cada una de las consejerías tiene en su haber.

Señorías, el informe es un informe grave y demoledor, es un informe grave y demoledor porque no tanto ya por lo que dice sobre la deuda, sobre el descontrol del gasto, sobre la contratación administrativa, sobre el sector público empresarial, sobre el Servicio Murciano de Salud, sobre la televisión autonómica o sobre Murcia Cultural, que hace un dibujo demoledor del funcionamiento en esos ámbitos. Es demoledor porque habla de imposiciones, habla de opacidades, habla de inobservancias, habla de incumplimientos, de irregularidades, y es tan abundante y tan reiterada la referencia

calificativa que hace el Tribunal, que resulta bastante sorprendente y apabullante: ciento cuarenta y nueve conclusiones de carácter negativo casi en su totalidad, con diez recomendaciones de carácter general.

Se refiere el Tribunal de Cuentas al escasísimo seguimiento de las recomendaciones de fiscalización de años anteriores: de trece recomendaciones, nueve no se han cumplido en absoluto, tres se han cumplido parcialmente y solamente una recomendación del año anterior se ha cumplido en su totalidad.

“No se observa...”, dice el Tribunal literalmente “... avance significativo en el seguimiento de las recomendaciones de fiscalizaciones anteriores”, lo dice el Tribunal.

Y se refiere críticamente a la contratación de asistencias técnicas, se refiere críticamente a la contratación de servicios sin garantías, dice: “al descontrol de los costes y rendimientos de los servicios públicos, como el caso del Servicio Murciano de Salud y en los procedimientos de contratación”.

Se refiere igualmente el Tribunal de Cuentas a los clásicos populares, los clásicos populares son la desaladora de Escombreras por su carácter ruinoso, el aeropuerto de Corvera por el coste y su nula rentabilidad (211 millones de euros) y la autovía del Noroeste, que sigue siendo una cuestión constatada y adherida a un capítulo que se llama en la contabilización “pago por transferencias a instituciones sin fin de lucro”. Es verdad que el señor interventor desde el ámbito técnico nos dijo que se iba a solventar ya para el próximo año, pero en este año 2012, que es el que analizamos, sigue, sigue apareciendo; la televisión autonómica regional, el Servicio Murciano de Salud o la inexistencia de planes para la igualdad efectiva del hombre y la mujer.

Respecto al Servicio Murciano de Salud, define un déficit en 2012 de 896 millones de euros, en 1.073 millones estamos ya. No están integrados los sistemas de información, no tienen un plan de ordenación de recursos humanos, no están centralizados los suministros de los productos sanitarios, se produjo una infravaloración de las obligaciones de pago (383 millones menos), “se produce descontrol en la atención continuada en los horarios de los especialistas, en el control de las asistencias y en las guardias” (lo dice literalmente el Tribunal de Cuentas), se producen conciertos con centros privados a los que la Administración no había acreditado previamente. Cualquier día vamos a concertar la asistencia sanitaria con cualquier establecimiento aunque no tenga carácter sanitario si no se acredita previamente.

Se produce desviación en el gasto en las guardias, atención por parte de los centros concertados y en farmacia, principalmente hospitalaria. Tenía el Servicio Murciano de Salud 1.035 empleados fuera de plantilla y al mismo tiempo tenía 685 plazas sin cubrir de forma regular. Un auténtico dibujo del funcionamiento administrativo, del funcionamiento contable de un ente público como es el Servicio Murciano de Salud.

Y en materia de contratación ya es una cuestión que roza la gravedad. Señorías, en materia de contratación se instala la arbitrariedad y la discrecionalidad, que son caminos, puertas abiertas, para toma de decisiones absolutamente subjetivas y que en algún momento pueden rozar o pueden estar en la raya de la ilegalidad. Se lo dijimos al señor interventor y lo reiteramos, no entendemos cómo en la época en la que estamos no se pueden corregir cuestiones como las siguientes: “contratos de la Administración en el año 2012 en cuya adjudicación no se tiene en cuenta el precio de las ofertas”. No es que se tenga menos en cuenta el precio de las ofertas, es que no se tiene en cuenta para nada el precio de las ofertas, literal del Tribunal de Cuentas.

“Contratos sin justificación para la elección de los criterios y procedimientos de adjudicación, imprecisión de los pliegos de condiciones en los baremos de los criterios de adjudicación, vulneración de los principios de publicidad y transparencia, y ausencia de justificación de la necesidad de la mayoría de los contratos”. Se hacen sin justificar porque es necesario hacerlos...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Navarro, le ruego que concluya.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Acabo inmediatamente, señor presidente.

Estas razones son razones suficientes para hacer lo que se ha hecho, remitir en su totalidad las conclusiones y recomendaciones al Gobierno para su corrección, si es que tiene a bien; a tenor de los años anteriores, lo que ha hecho en los años anteriores, no lo ha tenido a bien.

En rendición de cuentas, todas las fundaciones y la mayoría de los consorcios no han rendido cuentas.

En definitiva, señorías, todo un dibujo de un funcionamiento administrativo muy, muy mejorable, y que en algunos casos es perfectamente solucionable sin invertir un solo euro, solamente con que el secretario general o el consejero de la consejería respectiva le diga a los órganos administrativos que corrijan esas cuestiones, no cuesta ni un duro (me estoy refiriendo a la Administración pública de la Comunidad Autónoma).

En aras de la transparencia, en aras de la objetividad, en aras de la tranquilidad ciudadana y del servicio público, señorías, esto se debiera hacer.

Señorías, en el futuro, allá donde nos viéramos todos y cada uno de ustedes y yo, me tienen a su disposición.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.

Turno del Grupo Mixto, Izquierda Unida. Tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bien, la posición de Izquierda Unida-Verdes con respecto al dictamen de la comisión en la que se abordó la Cuenta General del año 2012 va a ser obviamente negativa, es una posición política contraria en definitiva a la gestión que el Gobierno de la Región de Murcia del Partido Popular ha realizado, la gestión presupuestaria, durante el año 2012. Y va a ser que sí obviamente a las recomendaciones íntegras del Tribunal de Cuentas, recomendaciones que reiteradamente el Gobierno de la Región de Murcia ha obviado y ha hecho caso omiso, porque la mayoría de ellas son recurrentes año tras año.

En verdad, el Tribunal de Cuentas, el Informe del Tribunal de Cuentas, las más de 500 páginas del Informe del Tribunal de Cuentas reflejan claramente una radiografía de la actuación negligente y las meteduras de pata políticas reiteradas por parte del Gobierno de la Región de Murcia. Así, continúan apareciendo una vez más las repercusiones negativas sobre el presupuesto de la Comunidad Autónoma de lo que supuso en su momento el aval del aeropuerto y alrededor de 212 millones de euros...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante, un momento.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

... el aval del aeropuerto, la desaladora de Escombreras. También se hace nuevamente referencia al abuso de los contratos de asistencia técnica en lugar de recurrir a la contratación ordinaria del personal de la Administración pública de la Región de Murcia, se hace también mención al desbarajuste y a la falta de control de Murcia Cultural, Sociedad Anónima. El SMS, sin duda alguna, se lleva la palma en este informe del Tribunal de Cuentas.

Y se hace nuevamente alusión y referencia a la desviación significativa que se produce entre lo que se presupuesta por parte del Gobierno de la Región de Murcia y lo que luego finalmente se ejecuta y se gasta en sanidad. Así en el año 2012 la desviación es del 7 %, una desviación sin duda alguna significativa.

Se pone de manifiesto también una vez más cómo en distintos años sí que se ha procedido a una reducción efectiva del gasto farmacéutico, aplicando medidas de control mediante la compra centralizada del medicamento, cuestión que Izquierda Unida antaño pedía reiteradamente y clamaba por cierto en el desierto. Entonces no se hacía caso, viene la crisis y entonces sí que se hace caso. O bien antes se actuaba de manera inepta o bien hubo una evidente malversación de fondos públicos con el fin de favorecer a la industria farmacéutica, porque no de otra forma cabe entender que en su momento no se hiciera caso de lo que era una cuestión puramente de sentido común y luego con posterioridad sí que se aplican esas medidas, salvo concretamente en la dispensación de la farmacia hospitalaria, donde todavía hay un margen de maniobra y donde todavía no se han aplicado los criterios de la compra centralizada... en el año 2012 estoy hablando, señora consejera, no sé ahora si esa cuestión que se planteaba en el año 2012 se ha superado, y si se ha superado con su gestión, pues bienvenido sea y yo no tendré ningún empacho en reconocerlo y en felicitarla. Estamos hablando de la Cuenta General del año 2012, en cuya gestión usted todavía no estaba.

Se hace referencia al modelo insostenible de la televisión autonómica, es otra de las cuestiones a las que se hace referencia; a la ausencia una vez más de la contabilidad analítica, esa es una de las demandas que de manera permanente el Tribunal de Cuentas viene realizando, y el problema es que no hay ningún avance. Yo puedo entender la complejidad de la aplicación de la contabilidad analítica para analizar los costes de la prestación de servicios y hacer un estudio pormenorizado, pero el hecho de que no haya ningún avance significativo ya resulta sin duda alguna preocupante.

Por esas razones naturalmente nosotros vamos a votar que no a una Cuenta General que creemos que tendría que haber explicado no el interventor, porque el interventor puede resolver cuestiones de naturaleza técnica, tendría que haber venido el consejero de Economía y Hacienda, que no sé cómo se llama el nuevo, porque cambian tanto los consejeros de Economía y Hacienda... ya, ¡ah, sí!, Luis Martínez, sí, es verdad, tiene razón, es que como cambian tanto, con tanta frecuencia, pues a uno se le olvida, con tantas decapitaciones de consejeros de Economía y Hacienda. Sí me acuerdo del señor Bernal, porque sin duda alguna es una persona inolvidable para nosotros, pero hay otros que ya con tanto trasiego a uno se le olvida.

Pero tendría que haber comparecido en cualquier caso el consejero de Economía y Hacienda sin que por ello hubiese dejado de comparecer también el interventor, porque el argumento que se da es que las cuestiones técnicas solo las puede resolver el interventor. Bueno, y qué pasa por que comparezcan los dos, el consejero y el interventor, para las cuestiones técnicas que resuelva el interventor y para las cuestiones de naturaleza política que resuelva el consejero o quien tenga la responsabilidad política en la gestión y en la materialización de las decisiones políticas que nos han llevado al desastre de las cuentas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por tanto, no, un no rotundo a la pésima gestión del Gobierno del Partido Popular en el presupuesto del año 2012, y un sí a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, a todas y cada una de las recomendaciones íntegras del Tribunal de Cuentas.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.
Señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.
Señora Lorenzo, señorías:

A pesar de lo que han escuchado esta tarde, el Tribunal de Cuentas no dice nada de lo que algunos han querido ver. Lo que sí reconoce el tribunal son los pasos que se están dando en mejorar la gestión, en la rendición de cuentas y en la reducción del tamaño del sector público.

La comparecencia ayer del interventor de la Comunidad sirvió por lo menos, al menos al Grupo Popular le sirvió, a la oposición da igual que hubiera venido el consejero que hubiera venido el interventor porque, oído lo que han dicho, desde luego no les sirvió para nada, da lo mismo que hubiera venido uno u otro. Sirvió, como digo, por lo menos al Grupo Popular le sirvió para explicar todas las afirmaciones del tribunal, especialmente en cuanto a la crítica vertida de que el tribunal denuncia la falta de control de los gastos del Servicio Murciano de Salud, gastos en conciertos hospitalarios especialmente, y donde basta observar que el órgano fiscalizador se basa en la existencia de informes de control financiero de la propia Intervención General de la Comunidad Autónoma para comprobar que tal control existe, es decir, que no hay ningún descontrol, que además es un control eficaz porque ha permitido restaurar la integridad del patrimonio de la entidad mediante la exigencia de los correspondientes reintegros, tal y como también apunta en su informe el alto tribunal.

Control y fiscalización, donde hay que recordar a sus señorías que somos la única autonomía que el servicio de salud tiene cuatro entes fiscalizadores: un servicio propio, servicio de control interno del propio Servicio Murciano de Salud, la Intervención Delegada de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, una auditoría externa hecha por una empresa privada y la propia fiscalización del Tribunal de Cuentas.

La comparecencia del interventor sirvió también para explicar, aunque no haya sido reflejada en las intervenciones de los portavoces de la oposición, que el 80 % de las recomendaciones ya se están aplicando, y aclaró también el interventor en referencia a la contratación administrativa, donde con ejemplos concretos se desmontaron o se moderaron las afirmaciones, las más de las veces retóricas, del Tribunal de Cuentas.

Se ha querido hacer ver por la oposición cierta relajación en los procedimientos de contratación cuando estamos ante prácticas habituales en las Administraciones públicas y cuando son reiterativas las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en todas las comunidades autónomas a las que fiscaliza. Así, señorías, Cantabria, Extremadura, La Rioja, Castilla-La Mancha, por parte del Tribunal de Cuentas, Andalucía por la propia Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía, en todas ellas se hace referencia en los mismos términos a los que se incorporan al informe de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, exactamente en los mismos términos. Si tuviera más tiempo, podría leerse porque son copias literales de lo que se dice aquí y allá.

El segundo tema estrella, señorías, ha sido el Servicio Murciano de Salud. Aquí el tribunal habla de su temor de insostenibilidad no por las razones que esgrime la oposición sino porque el crecimiento del presupuesto del Servicio Murciano de Salud ha sido muy superior, como en todo el Sistema Nacional de Salud, al crecimiento del PIB, también en la Región de Murcia, donde en una década se ha doblado el gasto sanitario. Si en 2002 nos gastábamos 1.000 millones, hoy nos gastamos 2.000 millones.

El tribunal advierte que no se puede gastar ni mucho más ni muchos años seguidos por encima

de lo que se crece. No tiene nada que ver con las transferencias de 2001 sino que tiene que ver con doblar el gasto, como he dicho, doblar el gasto en qué, doblar el gasto sanitario en qué: en nuevos hospitales, en muchos más profesionales, en profesionales mucho mejor pagados, en nuevos y carísimos tratamientos y fármacos, en nuevos o millonarios aparatos de diagnóstico; o, como también especifica el Tribunal de Cuentas en su informe, porque la media de días de espera o el porcentaje de pacientes con más de seis meses de espera se ha situado globalmente en niveles inferiores a los nacionales. Eso es lo que dice el Tribunal de Cuentas y no lo que la oposición dice que dice.

Porque, señorías, en definitiva, y termino, es el ciudadano y son las personas lo verdaderamente importante, lo único importante, y la sanidad de la Región de Murcia es de primera calidad, cada día atendemos a más de 50.000 pacientes en nuestros centros de Atención Primaria, nuestros servicios hospitalarios de urgencia asisten a más de 2.000 pacientes al día, o a lo largo del año realizamos cerca de 175.000 intervenciones quirúrgicas. Y ahí, señorías, el Partido Popular no ha fallado, hemos compaginado, hemos sabido compaginar calidad y sostenibilidad, y es cierto que hemos preferido asumir un cierto déficit presupuestario para no tener que sufrir un déficit social.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Segado.

De acuerdo con lo manifestado por los grupos, para hacer la votación vamos a separar los dos puntos que incluye la propuesta. Votaremos en primer lugar uno de ellos, el primero, y después el otro, el segundo.

La propuesta de resolución tiene dos puntos. De acuerdo con lo que han manifestado, vamos a votar por separado los dos puntos, el primero, que dice: asumir todas y cada una de las recomendaciones, y el segundo, que es aprobar la cuenta.

Vamos a someter a votación el primero de los puntos. Votos a favor. Este punto ha sido aprobado por unanimidad.

El segundo, aprobar la Cuenta General. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: 24 votos a favor, 11 en contra, ninguna abstención.

El orden del día, señorías, se ha agotado. Se levanta la sesión.